

Tabla	Categorías	Salario base	Complemento Convenio	Total salario Convenio	Complemento personal antigüedad (Un quinquenio)	Resolución de 4 agosto de 1972
62	Maestro de Taller de primera.....	60.990	59.748	120.738	3.050	6.360
63	Jefe Montador.....	56.207	60.659	116.866	2.811	6.156
64	Maestro de Taller de segunda.....	56.207	60.659	116.866	2.811	6.156
65	Encargado.....	52.634	62.567	115.201	2.632	6.069
66	Capataz de Peones.....	49.506	47.033	96.539	2.476	5.086
7	Personal técnico titulado:					
71	Ingeniero.....	66.017	93.769	159.786	3.301	8.416
72	Perito o Ingeniero Técnico.....	64.034	76.910	140.944	3.202	7.425
73	Maestro Industrial.....	64.034	56.706	120.740	3.202	6.361
74	ATS (Servicios Médicos).....	64.034	56.706	120.740	3.202	6.361
75	Médico (jornada incompleta).....	18.005	25.574	43.579	900	2.296

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**11589** RESOLUCION de 30 de marzo de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 1.114/1980, promovido por «The Procter & Gamble Co.» contra acuerdo del Registro de 21 de mayo de 1979. Expediente de marca 864.627.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.114/1980, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «The Procter & Gamble Co.» contra resolución de este Registro de 21 de mayo de 1979, se ha dictado con fecha 6 de octubre de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso interpuesto por el Letrado señor Pombo García, en nombre y representación de la Entidad «The Procter & Gamble Company» contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 21 de mayo de 1979 y 6 de mayo de 1980, debemos declarar y declaramos la conformidad de ambas resoluciones con el ordenamiento jurídico; absolvemos a la Administración demandada y no hacemos pronunciamientos respecto a costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de marzo de 1987.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**11590** RESOLUCION de 31 de marzo de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 736/1981, promovido por «Federico Paternina, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 20 de mayo de 1980 y 5 de noviembre de 1980.

En el recurso contencioso-administrativo número 736/1981, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Federico Paternina, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 20 de mayo y 5 de noviembre de 1980, se ha dictado, con fecha 5 de febrero de 1985, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo número 736/1981, interpuesto por el Procurador señor Tabanera Herranz, en nombre y representación de «Federico Paternina, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de mayo de 1980, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de agosto de 1980, por el que se concedió la marca número 901.346, gráfica «Frutos Vera», y el acuerdo de 5 de noviembre de 1980, por el que se desestimó el recurso de reposición, debemos declarar y declaramos su conformidad con el Ordenamiento jurídico y, en consecuencia, su plena validez y eficacia.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de marzo de 1987.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**11591** RESOLUCION de 6 de abril de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una pantalla marca «Ampex», modelo A-232, fabricada por «Ampex Taiwan Ltd.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Ampex, Sociedad Anónima», con domicilio social en Princesa, 47, municipio de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una pantalla fabricada por «Ampex Taiwan Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Taiwan;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 1336-M-IE/1, la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMAMATLIA01TP, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GPA-0292, con caducidad el día 6 de abril de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 6 de abril de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Ampex», modelo A-232.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de abril de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**11592** *RESOLUCION de 6 de abril de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos pantallas, marca «Philips», modelos P-2792 y P-2792-001, fabricadas por «Philips Data Systems».*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Philips Informática y Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Lagasca, 64, municipio de Madrid, referente a la solicitud de homologación de dos pantallas, fabricadas por «Philips Data Systems», en su instalación industrial ubicada en Apeldorn (Holanda);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 1298-M-IE/3, la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TBPIHL01TP, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GPA-0286, con caducidad el día 6 de abril de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 6 de abril de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Philips», modelo P-2792.

Características:

Primera: 15.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «Philips», modelo P-2792-001.

Características:

Primera: 15.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de abril de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**11593** *RESOLUCION de 6 de abril de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se someten a información los proyectos de norma española UNE que se indican en anexo.*

El Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, establece en su artículo 5.º la obligación de someter los proyectos de normas a un período de información en el «Boletín Oficial del Estado».

Por otra parte, la disposición transitoria segunda establece que las funciones de preparación y aprobación de normas se realizarán por el Ministerio de Industria y Energía hasta que las mismas hayan sido asumidas por las Asociaciones previstas en el artículo 5.º

Por tanto, esta Dirección General, a fin de garantizar un tratamiento uniforme en la aprobación de las normas UNE, ha resuelto someter a información los proyectos de normas que se indican en anexo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de abril de 1987.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

## ANEXO

Titulo y código numérico		Fecha límite de información
CT 9.	Calderas y recipientes a presión:	
PNE 9-110.	Calderas y aparatos a presión. Instrumentos para la medición de presión.	1-6-1987
PNE 9-111.	Calderas y aparatos a presión. Termómetros. Selección e instalación.	1-6-1987
CT 28.	Técnica aeroespacial:	
PNE 28-567.	Elementos de fijación métrica para construcciones aeroespaciales. Tuercas hexagonales almenadas. Clase de resistencia: 1.100 MPa. Temperatura máxima de utilización: 235° C.	20-7-1987
PNE 28-603.	Aeronaves. Racores para aire acondicionado en tierra.	20-7-1987
PNE 28-608.	Aeronaves. Sistema de distribución a presión de combustible. Método de ensayo y valor límite de la sobrepresión.	20-7-1987
CT 68.	Tractores y máquinas agrícolas:	
PNE 68-004.	Tractores y máquinas agrícolas. Anchuras de vía.	20-7-1987
CT 83.	Hormigón:	
PNE 83-502.	Hormigones con fibras de acero y/o polipropileno. Fabricación en laboratorio.	20-7-1987
PNE 83-503.	Hormigones con fibras de acero y/o polipropileno. Medida de docilidad por medio del cono invertido.	20-7-1987
PNE 83-509.	Hormigones con fibras de acero y/o polipropileno. Rotura por flexotracción.	20-7-1987
CT 104.	Materiales impermeabilizantes para la construcción:	
PNE 104-281/5-11.	Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Pinturas y adhesivos. Métodos de ensayo. Destilación.	20-7-1987

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**11594** *ORDEN de 26 de febrero de 1987 por la que se declara la adaptación de la industria cárnica de embutidos y sala de despiece de don José Palet Martí, en Igualada (Barcelona), comprendida en zona de preferente localización industrial agraria y se aprueba el proyecto definitivo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias sobre la petición de don José Palet Martí (DNI 37.640.511), para adaptación de una